

DATOS DEL CLIENTE

Cliente : Fiscalía Nacional De Economía
 RUT : 60701001-3
 Giro : Actividades No Especificadas
 Código Cliente : 35129322
 Dirección : Agustinas 853
 Comuna - Ciudad : Santiago
 Dirección Postal : Agustinas 853
 Comuna - Ciudad Postal : Santiago
 N° Celular : 991866124

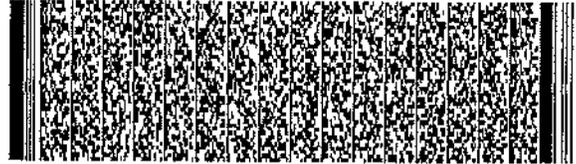
R.U.T: 76.124.890-1
FACTURA ELECTRONICA
 N° 60949014

S.I.I. Santiago Oriente

Glosa	Monto.	Num. Serie.	Cantidad	Sub Total(\$)	Desc.to.(\$)	Total(\$)
Arriendo						989.981
968467955 Cuota Inicial De Arriendo	07-feb-2018	352984095061395	1	549.989	-439.992	109.998 ✓
981295914 Cuota Inicial De Arriendo	07-feb-2018	352984095200233	1	549.989	-439.992	109.998 ✓
990354193 Cuota Inicial De Arriendo	07-feb-2018	352984095304589	1	549.989	-439.992	109.998 ✓
990354279 Cuota Inicial De Arriendo	07-feb-2018	352984095541032	1	549.989	-439.992	109.998 ✓
991866124 Cuota Inicial De Arriendo	07-feb-2018	352984095061486	1	549.989	-439.992	109.998 ✓
992374314 Cuota Inicial De Arriendo	07-feb-2018	352984095541149	1	549.989	-439.992	109.998 ✓
993216314 Cuota Inicial De Arriendo	07-feb-2018	352984095493739	1	549.989	-439.992	109.998 ✓
99559848 Cuota Inicial De Arriendo	07-feb-2018	352984095589304	1	549.989	-439.992	109.998 ✓
998376916 Cuota Inicial De Arriendo	07-feb-2018	352984095303557	1	549.989	-439.992	109.998 ✓

NETO	EXENTO	IVA	TOTAL
831.917	0	158.064	989.981 //

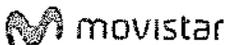
FECHA DE EMISIÓN: 28-feb-2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 14-abr-2018



MONTO CANCELADO

Timbre Electrónico S.I.I.
 Res. 80 del 22 de Agosto de 2014 – Verifique documento "www.sii.cl"

COMPROBANTE DE PAGO



Fecha de Vencimiento : 14-abr-2018
 TOTAL A PAGAR : 989.981

21-60949014-0-28-feb-2018 8423264339K

Fiscalía Nacional De Economía
 35129322
 Piso 2



0035129322991866124F006094901460701001300009589981

Agustinas 853
 Santiago
 dte@chilecompra.cl

AUTORIZA RENOVACIÓN DE
CONTRATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 14

SANTIAGO,
08 ENE. 2018

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 211, de 1973; la Ley N° 21.053; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 605 de 2017 de la Fiscalía Nacional Económica,

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta Nro. 453, de fecha 25 de agosto de 2016, de la Fiscalía Nacional Económica, se aprobó la contratación, a contar del día 01 de julio de 2016, del servicio de telefonía móvil por un plazo de 18 meses, con posibilidad de renovación, con la empresa TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., RUT N° 87.845.500-2.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia que rigieron la contratación, aceptados expresamente por el proveedor, éste último debía considerar la renovación de los equipos entregados en arriendo al cumplirse 18 meses de uso, con tecnología superior a los que se hubiesen dispuesto. Para estos efectos, a petición de la Contraparte Técnica de la FNE, el proveedor debe confeccionar una propuesta la que será revisada y validada por la FNE, con el fin de proceder a la renovación de equipos y eventuales ajustes económicos.

3.- Que, habiendo comunicado al proveedor la disposición a renovar el plazo de vigencia, éste envió con fecha 12 de diciembre de 2017 una propuesta comercial que satisface los requerimientos de la institución, según lo informado por la contraparte técnica de la FNE.

4.- Que, existiendo disponibilidad presupuestaria,

RESUELVO:

1.- APRUEBASE la renovación, por un período de 18 meses, a contar del día 01 de enero de 2018, de la contratación del servicio de telefonía móvil para la Fiscalía Nacional Económica, con la empresa TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A., RUT N° 87.845.500-2, representada legalmente por don JUAN PARRA HIDALGO, cédula nacional de identidad N° 7.986.115-4, ambos domiciliado en Avda. Providencia N° 111, comuna de Providencia, aprobada por la Resolución Exenta Nro. 453, de fecha 25 de agosto de 2016, de la Fiscalía Nacional Económica,.

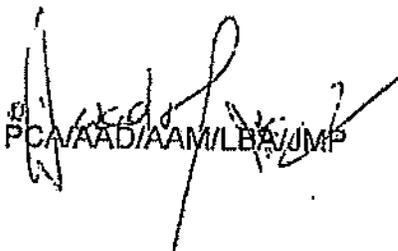
2.- Páguense las tarifas por concepto de servicio telefónico móvil y arrendamiento de los equipos de acuerdo a la propuesta comercial y económica entregada por el proveedor con fecha 12 de diciembre de 2017.

3.- El pago de estos servicios que comprometan futuros ejercicios presupuestarios quedará sujeto a la disponibilidad de los fondos que se consulten en el Presupuesto de la Fiscalía para el año 2019.

4.- Impútese el gasto que irrogue la adquisición al subtítulo 22, ítem 05, asignación 006, "Telefonía Celular" del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por orden del Fiscal Nacional Económico


PCVA/AD/AAM/LBA/JMP




MARCELO ROJO ARAYA
JEFE DIVISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (S)

Santiago, 12-12-2017

O.EMA.

Señores
FNE
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado, nos complace presentarle Resumen de la Oferta Comercial que en Telefónica Empresas hemos diseñado para FNE, según sus requerimientos técnicos y económicos y nuestros servicios exclusivos para empresas. Esta Oferta, no es constitutiva de un Contrato sino de una mera cotización, la cual sólo tendrá naturaleza contractual, en la medida en que las partes convengan suscribir el respectivo Contrato conforme a ella o con las variantes que oportunamente en el mismo acuerden.

PLANES MULTIMEDIA

Nombre Plan Multimedia	Minutos Incluidos	Umbral de Datos	Velocidad post-umbral	Tarifa Adicional*	Cargo Fijo Plan (Valor Unitario)	Cantidad	Cargo Fijo Sub-Total
Multimedia Empresas Ilimitado HD	Ilimitado	Ilimitado	No aplica	\$42	\$33.605	10	\$336.050
Multimedia Empresas L	Ilimitado	25 GB	0 kbps	\$42	\$21.840	3	\$65.520
Multimedia Empresas S	Ilimitado	10 GB	0 kbps	\$42	\$12.597	7	\$88.179
Total Mensual							489.749

*Valores no incluyen IVA

TERMINALES CONTRATADOS

Modelo de Terminal	Cantidad Terminales Contratados	Precio Venta (valor unitario)	Precio Anterior (valor unitario)	% Descuento entregado	Cuota Inicial Preferente (valor unitario)	Remanente (valor unitario)	Cuota Arrendamiento (valor unitario)	Plan para Enganche
APPLE IPHONE 7 32GB BLACK	10	\$504.101	\$462.176	80%	\$92.435	\$411.666	\$22.870	MM Ilimitado HD
SAMSUNG GALAXY J7 2016 BLACK	3	\$142.084	\$138.647	100%	-	\$142.084	\$7.894	MM L 25 GB
SAMSUNG GALAXY J5 2016 BLACK	7	\$119.395	\$90.655	100%	-	\$119.395	\$6.633	MM S 10 GB

*Valores no incluyen IVA

Costo Simcards

Simcards	Precio Venta (valor unitario)	Cantidad de Simcards	% Descuento entregado	Cuota Inicial Preferente (valor unitario)
Simcards	\$2.521	20	100%	\$0

*Valores no incluyen IVA

- Los Terminales están sujetos al stock al momento del agendamiento. En el caso en que no estuvieran disponibles, podrán ser reemplazados por un nuevo terminal de similares características y costo, en común acuerdo entre las partes.
- Los Terminales podrán ser recambiados luego de haber cumplido un plazo de 18 meses sin pagar cuota de aceleración.
- Vigencia de la Oferta, 30 días corridos desde 12-12-2017.
- Todos los planes controlados no incluyen gestión.
- Los planes incluyen según corresponda, conforme a lo que se señala en cada tabla adjunta, una cantidad de minutos para llamar a cualquier compañía móvil o fija, exceptuando a los denominados ilimitados, una cantidad de SMS y un umbral de navegación, todo ello aplicable dentro del territorio nacional continental. Consumidos los minutos incluidos o excedida la cantidad de destinatarios en los denominados ilimitados, el valor del minuto adicional será el que para cada caso se señala en la columna "Valor Minuto Adicional", de la descripción de cada plan.
- Para los planes con minutos ilimitados, los minutos ilimitados incluidos en el respectivo plan, aplican sólo para un máximo de 300 destinatarios por mes. Los minutos generados a destinatarios adicionales, tendrán el valor consignado en la columna "Valor Minuto Adicional". El Cliente deberá dar al servicio un uso conforme a la racionalidad del mismo, considerando el segmento no comercial para el que fue diseñado.
- Los mensajes de texto (SMS) generados, tendrán el valor consignado en anexo "Listado de Servicios y Cobros" (\$58,8 + IVA por SMS), con cobro por cada SMS enviado.

- Se incluye una promoción de bolsa de datos de Redes Sociales, Aplicaciones y Correo Electrónico, sólo en los planes de la parrilla multimedia talla "XS", "S", "M", "L" y "XL".
- Beneficio de Whatsapp, Facebook, Correo Electrónico y Modo Fútbol de manera limitada, sin descontarlos de los asignados a su plan (GB Plan); vigente mientras estos últimos no se hayan consumido. Excluye el uso de llamadas de voz sobre Internet, video llamadas, acceso a enlaces externos y mapas, los cuales serán descontados de los GB asignados a su plan.
- El beneficio de Correo Electrónico, aplica para el envío y recepción de correos electrónicos, además de la carga y descarga de archivos adjuntos. Los protocolos de correo soportados por este beneficio son Pop3 con y sin SSL; Imap4 con y sin SSL; Smtp con y sin SSL; Exchange, aplicaciones (Android e iOS): yahoo.com, Gmail.com (gratis y pagado), Hotmail.com. En los casos de protocolos de correos Exchange y OWA, el usuario debe instalar en su terminal móvil la aplicación Microsoft Outlook, disponible en tiendas de aplicaciones de los terminales móviles, y configurar su cuenta de correo. El beneficio de Correo Electrónico, aplica para el envío y recepción de correos electrónicos, además de la carga y descarga de archivos adjuntos.
- En caso de que cliente realice la baja de los servicios contratados por cada línea asociada a un terminal antes del plazo de contrato de 18 meses y/o realice un recambio anticipado al plazo estipulado de 18 meses, el Cliente dejará de gozar del beneficio de permanencia y deberá pagar el precio de la cuota de arriendo, multiplicado por todos los meses de arriendo faltantes, para cumplir los 18 meses. Así mismo, en caso que cliente cambie el plan contratado por uno de menor valor antes del fin del contrato de 18 meses, el Cliente dejará de gozar del beneficio de permanencia y deberá pagar el precio de la cuota de arriendo, multiplicado por todos los meses de arriendo faltantes, para cumplir los 18 meses.
- Finalmente, en caso de que cliente realice la baja de los servicios contratados para una o más líneas en modalidad habilitación (cuando cliente trae su propio equipo) antes del plazo de contrato de 18 meses, el cliente dejará de gozar del beneficio de permanencia y deberá pagar un valor de \$4.000 + IVA por cada línea en modalidad habilitación que fuere dada de baja, multiplicado por todos los meses de arriendo faltantes, para cumplir los 18 meses. Lo mismo ocurrirá si el cliente cambia el plan contratado en las líneas en modalidad habilitación, por uno de menor valor, antes del fin del contrato de 18 meses.

Atentamente,
Germán Torrejón